



Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 3973

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio, esta Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2. k) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Bases

Primera. Participación.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos que hace especialmente necesario atender criterios de eficiencia en la distribución del personal:

 Los funcionarios y las funcionarias que presten servicio en las Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal o en el Fondo de Garantía Salarial,





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39736

solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Los funcionarios y las funcionarias destinados en las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo pero tengan su puesto de reserva en los citados destinos.

- No podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios y las funcionarias que presten servicios o que, encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan reservado alguno de los siguientes puestos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública:
- Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador/Coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo pero tengan reservado uno de estos puestos.

Los funcionarios y funcionarias, aun perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Situaciones administrativas de las personas participantes.

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años a fecha del término del plazo de presentación de solicitudes para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus organismos autónomos, con excepción de los que se encuentren destinados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación,





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 3973'

Desarrollo e Innovación y sus organismos adscritos, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

- 2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo a fecha del término del plazo de presentación de solicitudes; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.
- 3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 del citado Estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.
- 4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (arts. 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, ya sea por reingreso, cese, remoción o supresión del puesto que venían ocupando, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no solicite el puesto que ocupa en adscripción provisional, esta Agencia no estará obligada a asignarle un puesto de trabajo en la misma localidad si el puesto fuera adjudicado en este concurso.

- 7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa está obligado a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 8. Las personas aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y se presentarán, junto con el resto de los documentos que hayan de ser tenidos en cuenta, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del CSIC (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39738

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes documentos:

- Anexo II: Solicitud.
- Anexo III: Méritos alegados por el candidato en relación con los puestos solicitados.
- Anexo IV: Certificado de méritos del órgano competente en materia de gestión de personal o justificación de haberlo solicitado al órgano competente en plazo. Para los funcionarios que ocupan puesto en el CSIC no será necesaria la presentación del anexo IV ya que éste se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos.
 - Anexo V: Certificado de méritos específicos.
 - Anexo VI: Consentimiento de verificación de datos de residencia (en su caso).
 - Cursos solicitados en la convocatoria y que no hayan sido certificados en el anexo IV.

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

- 2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.
- 3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud (Anexo II) y acompañar fotocopia de la petición de la otra persona solicitante.

Cuarta. Baremo de valoración.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación total de todos los méritos reflejados en el presente baremo, de 25 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- I. Méritos generales.
- 1. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:
 - Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
 - Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.
- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa:
 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39739

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o funcionaria, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la base tercera, que dicha circunstancia quede expresamente certificada.

- 2. Valoración del trabajo desarrollado: Por el desempeño de puestos de trabajo de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 25 puntos, de forma que el máximo de valoración de este mérito se alcance por el desempeño de puestos durante, al menos, 5 años (60 meses), distribuidos de la siguiente forma:
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,4 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,2 puntos por mes trabajado.

Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación adicional de 1 punto. A estos efectos, se considerará misma área funcional el desempeño de puestos en un Organismo Público de Investigación.

A efectos de valoración del trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.
- A los funcionarios y las funcionarias que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento: Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

Los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39740

doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración, no serán objeto de valoración.

Por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, hasta 9 puntos, con la siguiente distribución:

- Para cursos de formación con una duración de 15 a 29 horas: 3 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 30 a 59 horas: 4 puntos
- Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 6 puntos.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que ésta haya sido acreditada, hasta 6 puntos, con la siguiente distribución:

- Igual o superior a 2 horas: 3 puntos.
- Igual o superior a 5 horas: 4 puntos.
- Igual o superior a 8 horas: 6 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido.

No se podrá acumular la puntuación de un curso que haya sido recibido e impartido, en cuyo caso se otorgará la puntuación más alta que le pueda corresponder.

- Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que superen 15 horas de duración.
- El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la información y ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que la obsolescencia de los contenidos así lo recomiende, será de 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 4. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,84 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 25 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: En el caso de que se aleguen causas relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para la adjudicación de un puesto en distinta localidad, se deberán solicitar la totalidad de los puestos de trabajo que se convocan en esa localidad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos de esa localidad, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral sólo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto que se está desempeñando o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

De no existir cambio de localidad, habrá de solicitar todos los puestos que se convoquen en el mismo centro de trabajo (cuando se alegue cercanía) o con la misma jornada u horario (cuando se alegue esta circunstancia), y para los que cumpla los requisitos.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos adscritos al mismo centro de trabajo o con la misma jornada u horario, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral sólo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39741

las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto desempeñado o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la distribución que se recoge a continuación:

- 5.1 Destino previo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria. Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:
- Si han transcurrido más de 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido más de 4 y hasta 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 4 puntos.
- Si ha transcurrido más de 3 y hasta 4 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3 puntos.
- Si ha transcurrido más de 2 y hasta 3 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 2 puntos.
- Si ha transcurrido más de 1 y hasta 2 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 1 punto.
- Si ha transcurrido hasta 1 año desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 0,5 puntos.

A estos efectos, no se otorgará puntuación a aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde tiene destino el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de éste.

En el caso de que la persona solicitante hubiera estado destinada en la misma localidad que su cónyuge y con posterioridad hubiera obtenido destino en localidad distinta, el tiempo se computará desde esta última fecha.

- 5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.
- a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

- 1. Se valorarán con 3 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.
- 2. Se valorarán con 2 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.
- 3. Se valorarán con 1 punto aquellos supuestos, no incluidos en los apartados anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permita una mejor atención del menor o menores, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39742

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,5 puntos.
- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al superior al 75%: 1 punto.
 - Cuando se trate de una familia monoparental: 1 punto.
 - Cuando se trate de una familia numerosa de categoría general: 0,5 puntos.
 - Cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial: 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de un familiar.

- b) El cuidado de un familiar: hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, que se acceda desde un municipio distinto, y que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos que se solicitan permiten una mejor atención del familiar, se valorará con un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a. Primer grado de consanguinidad o afinidad: 4 puntos.
 - b. Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 3 puntos.

Se otorgará una valoración adicional de 1 punto, cuando el familiar objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

II. Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo.

A estos efectos, se procederá a valorar como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de las tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante 6 meses o más.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el aparttado tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» del 24).

Quinta. Acreditación de los méritos.

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

- 1. Méritos generales: Los méritos generales se acreditarán en el certificado de méritos Anexo IV, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el Órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.
- b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39743

- c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.
- d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.
- e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. El Ministerio de adscripción correspondiente será el que expida esta certificación en el caso de funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos.
- g) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.
- h) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.

Para la valoración de los cursos que no estén incluidos en el Anexo IV, se deberá aportar el correspondiente certificado.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: La documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas.

- a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación:
- Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.
- Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.
- b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:
- Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
- Para los supuestos contemplados en el apartado 1.5.2 a) de la base cuarta, consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del anexo VI.a).





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 3974

Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar de nacimiento.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre,) la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia de los menores.

- Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.
- Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2 a) 3. de la base cuarta, declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto supone una mejor atención al menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que se solicita, etc.).
- Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.
- Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:
- Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.
- Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. En su defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado.
- Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio, cumplimentando el anexo VI.b) de esta convocatoria. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.
- Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad
 Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.
- Declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración o no queda suficientemente justificadas a criterio de la Comisión de Valoración las razones que se alegan.
- 2. Méritos específicos: El Certificado para la valoración de los Méritos Específicos habrá de ser expedido en el modelo anexo V que se adjunta a ésta convocatoria por la persona responsable o titular de la Unidad en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir la experiencia que se certifica.

Se aportará la documentación justificativa de los méritos alegados que se considere necesaria.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39745

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

- 1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Todos los documentos aportados para la acreditación de los méritos deberán ser originales o copias auténticas.
- 3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.
- 4. En caso de empate en la puntuación se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.
- 5. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada.

Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

6. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

7. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. Comisión de valoración.

- 1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad, y estará compuesta por:
- Un funcionario de la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos, que actuará como Presidente.
- Un funcionario de la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.
- Tres vocales representantes de la Administración, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta del Centro Directivo donde radique el puesto de trabajo y que actuará únicamente para la valoración de los mismos.

Podrá formar parte de dicha Comisión un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39746

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.»

- 2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.
- 3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Octava. Procedimiento de exclusión. Renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.

- 1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante.
- 2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del Concurso se acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo un plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas. El listado de exclusiones, así como toda la información de esta convocatoria, se publicará en la página web de esta Agencia: https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal.
- 3. La renuncia parcial a la solicitud de participación en un concurso se permitirá hasta la fecha en la que se constituya la Comisión de Valoración del concurso. De la fecha de la reunión se dará publicidad con suficiente antelación en la página web.
- 4. El desistimiento de la solicitud realizada (implica el desistimiento de la solicitud en sí misma, incluyendo la totalidad de los puestos solicitados): se admitirá hasta al día anterior a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación en la página web de esta Agencia.

Novena. Listados provisionales de valoración de méritos.

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas de las valoraciones provisionales otorgadas, la Comisión de Valoración publicará listados provisionales de valoración de los méritos para los distintos puestos. Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir de dicha publicación para realizar alegaciones a las listas provisionales.

Décima. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en un plazo máximo de 6 meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39747

- 2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, Órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia, cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.
- 3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de esta Agencia.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima. Destinos adjudicados.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano convocante.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Duodécima. Publicación de la resolución del concurso.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera. Recursos.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39748

> Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

> Madrid, 3 de abril de 2019.-La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 20 de abril de 2017), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.





Sec. II.B. Pág. 39749 Martes 16 de abril de 2019 Núm. 91

_
0
×
Ш
Z
⋖

ECTIVO Niv C.Esp Grupo AD Grapio	ECTIVO Niv C.Esp Grupo AD Clerpo	V C.Esp Grupo AD	Grupo AD Cuerpo	o Q		Descripción del Puesto		Titulación	Cursos	Observación	Méritos	Entrevista /Memoria
EDITORIAL CSIC 20 5473,58 A2C1 AE Tareas ESPECIALISTA HDH EXZ7 coording CP: 2513946 ejecució	20 5473,58 A2C1 AE EX27	5473,58 A2C1 AE EX27	A2C1 AE EX27	ĄĘ		Tareas coordin ejecucio	Tareas de apoyo a la coordinación, seguimiento y ejecución del plan editorial del comanismo con autores.		- Adobe InDesign - Fases del proceso de publicación de	1	Experiencia en tareas de apoyo a la edición de revistas 8 científicas así como en corrección y edición científico-técnica Experiencia en seguimiento del proceso editionia con autores, 6 improduciono culturos (consoduros o cientos consoduros es estánticas es estánticas de seguimiento del proceso editionia con autores, 6 improduciono culturas de consoduros es estánticas est	
imprentar	imprenta	imprenta	imprenta externos	imprenta extemos	imprenta	imprenta externos	imprentas y colaboradores externos				traductores) en sus diferentes fases Experiencia en manejo de herramientas informáticas 6 relacionadas con la adrición de astros científicos	
TRAL 20 5473,58 C1 AE RCOS)	20 5473,58 C1 AE EX27	5473,58 C1 AE EX27	C1 AE	AE	1	Prepara agenda	Preparación y seguimiento de agenda. Archivo, registro y		- Administración electrónica		Experiencia en tareas de apoyo a la redacción y gestión de convenios de investigación	
ESPECIALISTA I+D+ distrib. CP: 1181621 admini de viaj		distribu admini de viaj	distribu admini de viaj	distribu admini de viaj	distribu admini de viaj	distribu admini de viaj	distribución de documentación administrativa. Organización de viajes y reuniones		- Access		Experiencia en tareas de apoyo a la elaboración de memorias de centros de investigación y otros documentos de divulgación científicas	
											Experiencia en tareas de apoyo a la gestión y organización de reuniones: preparación de viajes, reservas de billetes, alojamientos y elaboración y liquidación de dietas y viajes	
ORGANIZACION CENTRAL 18 3808,84 A2C1 AE Tarea (SERVICOS PERFERICOS) EXZ7 econó COLABORADOR (ENITRAL 18 3808,84 A2C1 AE - - FRICOS) EX27 (3808,84 A2C1 AE -	A2C1 AE EX27	YE.		Tarea: econó	Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa		- SAICI - Archivo - Access		Experiencia en preparación de cuentas justificativas de dotación de tesorería operativa y tramitación de pagos en firme.	
COLABORADORA I+D+I CP: 3946813	COLABORADORA I+D+I CP: 3946813										Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y de inventario de bienes	
										l	Experiencia en manejo de bases de datos 6	
SECRETARIA GENERAL 18 3808.84 C102 AE Tareas COLABORADOR COLABORADOR LPH COLABORADOR LPH Gestion CP: 4881391 Gestion Gestion	18 3808,84 C1C2 AE EX27	3808,84 C1C2 AE EX27	C1C2 AE EX27	AE		Tareas gestione de vehíc Gestion entidade	Tareas de apoyo a las gestiones relativas al parque de vehículos y correos. Gestiones administrativas con entidades locales.		- Excel avanzado - Word - Photoshop		Experiencia en gestion de asuntos generales: realización de cames institucionades y tarjetas de aparcamiento de marticucionades y tarjetas de aparcamiento de aplicaciones para la creación de tarjetas y cames empleando formularios en PLPP y JANAGSIPT, con las bases de datos alhendadas en MASOL SERVER.	
											Experiencia en gestión de compras y atención a proveedores 6 y empresas	
											Experiencia en gestiones administrativas con entidades 5 locales: Áuntiamiento y Consorcio de Compensación de Seguros y en coordinación de personal de servicios: conductores, conselería, vicilancia y limpieza	
SECRETARIA GENERAL 20 3833,9 A2C1 AE Tare ADUNITA DE RECURSOS EX11 Itam	20 3833,9 A2C1 AE EX11	3833,9 A2C1 AE	A2C1 AE EX11	AE		Tare	Tareas de apoyo a la tramitación de expedientes de personal funcionario		- Word - Gestión de recursos		Experiencia en manejo de aplicaciones de gestión de recursos humanos: SIGP y Registro Central de Personal	
A DE SECCION		property of the property of th	lidul. prof	forzo	Jubil	forzo	Jubilaciones voluntarias y forzosas, reconocimiento de		- Exœl		Experiencia en tramitación de procedimientos de personal 8 funcionario	
duoo	duco openi	inform inform	inform inform comp	grado infom comp:	grado infom comp.	grado inform compi	grado personal y emision de informes sobre solicitudes de compatibilidad				Experiencia en manejo de la aplicación Jubil@ de la AGE 3	
SECRETARIA GENERAL 20 3808,84 A2C1 AE Tares ADJUNTA DE RECURSOS EX11 trami	20 3808,84 A2C1 AE EX11	3808,84 A2C1 AE EX11	A2C1 AE EX11	AE		Tare: trami	Tareas de apoyo a la tramitación de concursos y		- Word - Gestión de recursos		Experiencia en tramitación de procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concursos	
					gestió	gestió perso	gestión de expedientes de personal: tomas de posesión,		humanos - SIGP		Experiencia en fórmalización de comisiones de servicio, 6 tomas de posesión y ceses de personal funcionario	
CP: 3386549 ceses		ceses	ceses	seseo	ceses	ceses	ceses y comisiones de servicio				Experiencia en manejo de aplicaciones de gestión de 6 recursos humanos: SIGP y Registro Central de Personal	





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39750

				ı			I									ı		
Entrevista /Memoria																		
	8	8	4	ø	8	4	œ	9	9	æ	8	4	8	8	4	10	9	4
Méritos	Experiencia en cálculo de costes de personal para justificación de subvenciones y proyectos de investigación	Experiencia en preparación de documentación para auditorias y justificación de subvenciones de la I+D+i: transferencias bancarias, certificados, resúmenes de nómina y modelos 111 va de Japa.	y reorden y representation de nóminas de programas subvendonados a la I+D+i y manejo del programa NEDAES.	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en tramitación, archivo y registro de documentación administrativa	Experiencia en tramitación de procedimientos de personal funcionario	Experiencia en tareas de apoyo al seguimiento de actuaciones de la iniciativa de Empleo Joven y Garantía Juvenii: gestión de la convocatoria, formalización de la contratación, contra de informes de seguimiento, justificación, bajas y cerificacións de la graes.	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión y seguimiento de procesos selectivos para la contratación laboral temporal	Experiencia en tareas de apoyo a la formalización de la contratación de personal laboral temporal	Experiencia en tramitación de nóminas: altas, bajas y modificaciones, y manejo del programa NEDAES	Experiencia en distribución y archivo de documentación administrativa	Experiencia en manejo de word, excel y access	Experiencia en seguimiento, revisión y comprobación de cuentas justificativas de anticipos de caja fija y libramientos a justificar	Experiencia en revisión de propuestas de gasto y pago de contratos menores, convenios, intereses de demora, beneficio de patentes y tributos	Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en tramitación de movimientos de crédito derivados de convocatorias de personal, proyectos de investigación e investigación contratada	Experiencia en manejo de herramientas informáticas relacionadas con materia económico-presupuestaria en organismos públicos de investigación	Experiencia en consulta y obtención de información y documentos de aplicaciones de contabilidad general
Observación																		
Cursos	- NEDAES - Gestión económica	- Legislación, conceptos y procedimientos de		- Administración electrónica	- Legislación en procedimientos de	- Estatuto básico del empleado público	- Excel - Word avanzado			- NEDAES - Excel	- Gestión económica		 Gestión económica Sistema de contabilidad 	avanzado - Excel avanzado		- Gestión presupuestaria - Gestión del gasto	- Excel	
Titulación																		
Descripción del Puesto	Gestión y tramitación en la justificación de proyectos de	investigación		Tareas de apoyo en tramitación de expedientes de	personal funcionano. Tomas y ceses, cambios de situaciones administrativas, permisos y	licencias	Taneas de apoyo a la gestión y seguimiento de procesos selectivos para la contratación laboral temporal y seguimiento de actuaciones dentro de la	Inidativa Joven y Garantía Juvenil		Tramitación de nóminas de personal laboral contratado			Tareas de apoyo a la gestión, tramitación y comprobación de la ejecución del gasto			Tramitación y archivo de documentación de movimientos de créditos	presupuestarios a Institutos, Centros y Unidades	
AD	ΑE			ΑE			AE			ΑE			AE			AE		
Grupo Cuerpo	C1C2 EX11			C1C2 EX27			C1C2 EX11			C1C2 EX11			C1C2 EX11			C1C2 EX11		
C.Esp	4152,82			3808,84			3584			3584			3584			3584		
ΣÈ	18			18			18			18			18			16		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	HUMANOS JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 888608		SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	HUMANOS COLABORADOR /	CP: 1459077	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS JEFF / JEFA DE NEGOCIADO CP: 830506			SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	HUMANOS JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 4671938	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACION ECONOMICA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 1762823		SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACION ECONOMICA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 2918173	
Localidad	MADRID			MADRID			MADRID			MADRID			MADRID			MADRID		
Š	200			800			600			010			011			012		





 Núm. 91
 Martes 16 de abril de 2019
 Sec. II.B. Pág. 39751

 													-1								1			1		
Entrevista /Memoria																										
	10	9	4	10		9		4	10	?	9	4		∞	9	9	8		∞	4	80	9	9	80	9	9
Méritos	Experiencia en gestión de expedientes de contratación a través de plataforma de contratación y manejo de Siguecorp	Experiencia en elaboración de pliegos de cláusulas administrativas de contratos	Experiencia en revisión de documentación relacionada con la contratación de suministros, servicios y obras	Experiencia en tramitación de expedientes en la Plataforma de Contratación del Estado y ante la Dirección de Tecnologías de la Información a nivel de organismo	tramitador	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación por adquisición centralizada ante la Dirección General de	Racionalización y Centralización de la Contratación	Experiencia en tramitación de expedientes de compra de vehículos ante el Parque Móvil Ministerial	Experiencia en tareas de apovo a la elaboración de	resoluciones e informes de seguimientos de obras y en tramitación de certificaciones de obra	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión con oficinas de	Experiencia en archivo de expedientes de obras en su	totalidad	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos, relación con casas comerciales, control de stocks y almacén	Experiencia en facturación y facturación electrónica	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de I+D+; preparación administrativa de propuestas,	seguilliento y control de disponibilidad de fondos	Experiencia en tareas de apoyo a la justificación de proyectos de investigación financiados por la Unión Europea	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y de inventario de bienes	Experiencia en tramitación y seguimientos de compras y facturación	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes	Experiencia en tramitación y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica, sequimiento y justificación de provectos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de personal	Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión económica
Observación																										
Cursos	 Ley de contratos del sector público Gestión económica 			 Contratación y licitación electrónica de bienes y servicios 	centralizados	 La Ley de contratos del sector público 	- Administración	financiera	- Excel					 Gestión económica Word Excel 			- Preparación y gestión de proyectos	H2020	- Justificación de proyectos en el Programa Marco I IF	- Reglamento europeo de protección de datos	- Word - Excel			- SAICI - Word	- Excel	
nòiɔslutiT																										
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión de expedientes de contratación			Gestión de contratación centralizada					Tramitación de expedientes	de obras				Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión, tramitación y	ejecución de proyectos	europeos de investigación		Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa		
AD	AE			AE					AE	!				AE			ΑE				ΑE			ΑE		
Grupo Grupo	C1 EX27			A2C1 EX11					C1C2	EX27				A2 EX11			C1C2 EX27				C1C2 EX11			C2 EX11		
C.Esp	5473,58			4152,82		_			3808.84					3808,84			3808,84				3584			3308,34		
Ni.	20			20					18	2				ଷ			18				18			14		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	ESPECIALISTA I+D+I CP: 1984816		SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	JEFE / JEFA DE SECCION	CP: 1785512	_		SECRETARIA GENERAL	ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	COLABORADOR /	CP: 1609317		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID GESTOR / GESTORA N20	CP: 5279583		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID	COLABORADOR /	CP: 1249941		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 4725562	INSTITUTO DE FISICA FUNDAMENTAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	64.00
Localidad	MADRID			MADRID					MADRID					CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)				CANTOBLANCO (MADRID)			MADRID		
°N	013			014					015					016			017				018			019		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39752

	1	1	i	i	1	1	i	1
Entrevista /Memoria								
	7 7 9	ω ω 4	&	12 4 4	2 2	മ യ മ	5 5	7 7 9
Méritos	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos de material científico-técnico y relación con casas comerciales. Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión económica y de inventario de bienes. Experiencia en manejo de bases de datos	Experiencia en registro, distribución y archivo de documentación administrativa Experiencia en manejo de bases de datos Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en seguimiento de ingresos derivados de la actividad investigadora actividad investigadora experiencia en elaboración de estados de situación de tescrería Experiencia en preparación de cuentas justificativas de Experiencia en preparación de cuentas justificativas de fadeción de tesorería operativa y tramitación de pagos en firme.	Experiencia en manéjo de aplicaciones informáticas de gestón económica y de invantario de bienes Experiencia en aflación, altas, bajas y modificaciones en seguridad social a través del sistema RED seguridad social a través del sistema RED Aspetiencia en tramitación de documentación y manejo de aplicaciones informáticas de pesión de personal	Experiencia en tareas de apoyo a la organización y condinación de actividades de divulgación cientifica experiencia en marienmiento de páginas web y en manejo de bases de datos manejor de bases de datos maquefación de memorias certificas en edición y maquefación de memorias certificas	Experiencia en digitalización de documentos y archivo de documentación administrativa Experiencia en tareas de apoyo a la elaboración de informes Experiencia en manejo de word y exxel y bases de datos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión y justificación de proyectos de investigación de I-DH i proyectos de investigación de I-DH i Experiencia en afliación, altas y bajas en Seguridad Social a través del Sistema RED i rexpendencia manifación de peticiones por el sistema de adquisición centralizada adquisición centralizada	Experiencia en tramitación de documentación de contratación de personal contratación de personal contratación de personal contratación de personal experiencia en afliación, altas, bajas y modificaciones en seguridad social a través del sistema RED experiencia en radación de informes y archivo de conmentación administrativa
Observación							1	
Cursos	- SAICI - Facturación electrónica - Gestión de ingrescs, cobros y devoluciones	- Word	- Gestión de ingresos, cobros y devoluciones - Gestión presupuestaria - Gestión de pagos y tesorería	- Word - Excel	- Access	- Exoel - Word	- Gestión financiera en centros de investigación - Excel - Word avanzado	- Gestión de nóminas y seguridad social - Word
nòisslutiT								
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo económico- administrativo	Tareas de apoyo a la gestión económica	Tareas de apoyo a la gestión económica	Tareas de apoyo a la gestión administrativa	Tareas de apoyo a la organización de actividades de cultura científica	Tareas de apoyo a la gestión administrativa	Tareas de apoyo económico- administrativo	Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa
AD	ΑE	AE	AE	AE	АЕ	AE	AE	AE
Grupo Cuerpo	C1C2 EX11	C1 EX27	C1C2 EX11	A2C1 EX27	C1C2 EX27	C1 EX27	A2C1 EX27	C1 EX27
C.Esp	3308,34	3584	3584	5473,58	3808,84	3584	3808,84	3808,84
Z	15	16	16	50	8	16	18	18
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 3336537	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA AYUDANTE DE INVESTIGACION 1-D+1 CP: 940771	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERALES DE BARCELONA JEFE J JEFA DE NEGOCIADO CP: 2009934	CENTRO DE QUIMICA ORGANICA LORA TAMAYO ESPECIALISTA HDH CP: 3003726	CENTRO DE QUIMICA ORGANICA LORA TAMAYO COLABORADOR I COLABORADORA I+D+I CP: 3276775	CENTRO DE QUIMICA ORGANICA LORA TAMAYO AYUDANTE DE INVESTIGACION I-D+I CP: 4678431	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLIMEROS COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 1844819	INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 2201272
Localidad	PATERNA (VALENCIA)	BELLATERRA (BARCELONA)	BELLATERRA (BARCELONA)	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
ž	020	021	022	023	024	025	970	720





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39753

Entrevista /Memoria																								
	8	9	9	80	9	9	80	2	2	8	8	4	80	7	2	10	9	4	80	9	9	æ	7	2
Méritos	Experiencia en tramitación de documentación para contratación de personal extranjero	Experiencia en registro, distribución y archivo de documentación administrativa	Experiencia en gestión y tramitación de expedientes de contratación	Experiencia en tramitación de justificaciones de gasto	Experiencia en manejo de aplicaciones de gestión económica	Experiencia en framitación y liquidación de dietas y viajes	Experiencia en manejo de estándares documentales	Experiencia en manejo de bases de datos y fuentes bibliográficas y documentales	Experiencia en adquisición, catalogación y clasificación de monografías y publicaciones periódicas	Experiencia en manejo de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas	Experiencia en manejo de estándares documentales	Experiencia en manejo de bases de datos y fuentes bibliográficas y documentales	Experiencia en tramitación y seguimiento de pedidos, relación con proveedores, recepción y registro de facturas	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en tareas de apoyo a la justificación de proyectos de investigación	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de oestión económica	Experiencia en elaboración de escritos y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tareas de apoyo a la justificación de proyectos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en manejo de word, excel y access	Experiencia en registro y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tramitación de expedientes administrativos para la contratación de bienes y servicios: procedimientos	anerros y contanos menores Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en tramitación de importaciones y adquisiciones comunitarias y realización de trámites en aduanas
Observación																								
Cursos	 Gestión de recursos humanos 	- Word - Ley de contratos	del sector publico	- Gestión de	- Excel	- word	- Word	- Acceso a la información	científica	- Acceso a la información	científica - Word	- Excel	- Word - Excel	- Gestión económica		- Excel			- Word	LYCE		- Ley de Contratos del Sector Público	- SAICI	
Titulación																								
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión administrativa			Tareas de apoyo a la gestión			Tareas de apoyo a servicios			Tareas de apoyo a servicios bibliotecarios			Tareas de apoyo a la gestión económica y proyectos de	investigación		Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo	adilli isu aliyo a la gelel icia		Tareas de apoyo a la contratación de bienes y	SCIVICOS	
AD	AE			ΑE			ΑE			ΑE			AE			AE			AE			AE		
Grupo Cuerpo	C1 EX27			A2C1 EX27	j		C1 Ex27	j ì		C1 EX27			C1C2 EX11			C1C2 EX11			C1C2	5		C1 EX27		
C.Esp	5473,58			3808,84	_		3584			3584			3584			3584			3584	_		5473,58		
Ni^	20			18			18			18			18			16			16			20		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PASCUAL	VILA ESPECIALISTA I+D+I	CP: 1159615	INSTITUTO DE CERAMICA Y	COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 4620084	INSTITUTO DE CERAMICA Y	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	CP: 1977880	INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO	AYUDANTE DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	CP: 3846901	INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 4857047		INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 4694133		INSTITUTO CIENCIAS DE LA	TORROJA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 4694150	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO	ESPECIALISTA I+D+I CP: 1288978	
Localidad	BARCELONA			CANTOBLANCO			CANTOBLANCO			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			MADRID			CANTOBLANCO (MADRID)		
Š	028			6Z0			030			031			032			033			034			035		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39754

							_			_								_					
Entrevista /Memoria																							
	7	7	9	8	8	4	8	9	9	8	8	4	7	7	6	10	10	8	7	5	7	7	9
Méritos	Experiencia en tramitación de expedientes de personal funcionario y/o laboral	Experiencia en manejo de bases de datos de personal	Experiencia en afiliación, altas, bajas y modificaciones en seguridad social a través del sistema RED	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de investigación	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en manejo de access o excel	Experiencia en administración de sistemas Windows	Experiencia en gestión de redes wifi y distribución de listas de correo (SYMPA, Listserv o similares)	Experiencia en electrónica de red (Cisco o similares) y en telefonía IP	Experiencia en manejo de bases de datos de gestión de personal	Experiencia en tramitación de documentación relativa a la contratación de personal temporal.	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en preparación de propuestas de gasto y en control de disponibilidad de fondos de proyectos de investigación	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en administración y resolución de incidencias en los diversos sistemas operativos y aplicaciones informáticas	Experiencia en instalación y configuración de equipos informáticos y soporte técnico a usuario	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de inventario y patrimonio	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia en elaboración, tramitación y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de compras de material de oficina	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos de material científico y relación con casas comerciales	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de almacén
Observación																							
Cursos	- Gestión de nóminas y	seguridad social - Gestión de	recursos humanos - Word	- Excel - Access			- Linux			- Access	- Excel		- Access - Excel - Word			- Redes y TCP/IP - Linux	- MacOS X	- Word			- Logística de almacenamiento		
Titulación																							
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión de personal			Tareas de apoyo administrativo			Tareas de apoyo a la gestión de servicios informáticos y	soporte a usuarios finales		Tareas de apoyo a la gestión de personal			Tareas de apoyo económico- administrativo			Tareas de apoyo a la gestión de servicios informáticos y	soporte a usuarios finales	Tareas de apoyo económico- administrativo			Tareas de apoyo a la gestión de compras y almacén		
8	ΑE			AE			ΑE			ΑE			AE			AE		AE			AE		
Grupo Cuerpo	A2C1 EX27			A2C1 EX27			A2 EX27			C1C2 EX11			C1C2 EX27			A2C1 EX27		A2 EX27			C1 EX11		
C.Esp	3808,84			3808,84			3808,84			3584			3584			5859,84		3808,84			3308,34		
È	18			18			18			16			16			18		18			15		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO	VIÑUELA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 877560	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO	VIÑUELA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 3459777	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO	VIÑUELA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 4094348	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO	VIÑUELA JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 3755330	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA AYUDANTE DE	INVESTIGACION I+D+I CP: 5051345		CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	ANALISTA PROGRAMADOR CP: 1930215	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I	CP: 5000930	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	AYUDANTE DE OFICINA CP: 5279561	
Localidad	CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)			CANTOBLANCO (MADRID)		CANTOBLANCO (MADRID)			(MADRID)		
ž	980			037			038			620			040			041		042			043		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019

Sec. II.B. Pág. 39755

12 'a							
Entrevista /Memoria	.						
į	0 0	01 01	5 5	ဆ ဖ ဖ	ω ω 4	7 7 6	ω ω 4
Mentos	Experiencia en tareas de archivo, registro y tramitación de documentación administrativa Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en tareas de archivo, registro y tramitación de documentación administrativa Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos y tramitación de expedientes de contratos manores Experiencia en manejo de aplicadones informáticas de gestión económica. Experiencia en manejo de aplicadones informáticas de Experiencia en manejo de aplicadones informáticas de estión de amacén.	Experiencia en gestión de sistemas Linux y máquinas virtuales Experiencia en instalación y configuración de equipos informáticos Experiencia en administración y mantenimiento de redes	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes Experiencia en afiliación, altas, bajas y modificaciones en segundad social a través del sistema RED Experiencia en tramitación y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tareas de apoyo gestión económico- administrativa de una instalación Centrifico Técnica Singular (CIS) de recursos naturales Experiencia en factuación, control, figulación y aplicación de ingresos derivados de prestaciones de servicios, contratos, convenios y subvenciones para la investigación y subvenciones PAC. Experiencia en registro y contabilización de cuentas de gastos en centros de investigación	Experiencia en apoyo a la gestión de personal funcionario, labotar fijo y temporal Experiencia en tramitación de altas y bajas en Seguridad Social, partes de incapacidad temporal y accidentes de trabajo a través de Sistema RED Experiencia en manejo de Access
Observación							
Cursos	- Word - Excel	- Word - Access - Excel	- Ley de contratos del sector público - Excel - Word	- Linux - Administración de bases de datos con SQL - Phyton	- Legislación, conceptos y procedimientos de seguridad social - Word - Archivo	- Contabilidad analitica y de costes aplicada a contros de investigación - Gestón de ingresos, cobros y devoluciones	- Gestión de recursos humanos - Gestión de nóminas y Seguridad Social - Access
Titulación							
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo económico- administrativo	Tareas de apoyo económico- administrativo	Tareas de apoyo a la gestión de compras y almacén	Tareas de apoyo a usuarios de aplicaciones y equipos informáticos. Análisis, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos	Tareas de apoyo a la gestión económica-administrativa	Tareas de apoyo a la gestión económica-administrativa	Tareas de apoyo a la gestión de personal
AD 1	ĄĘ	ЧĒ	ĄĘ	ΑE	ĄĘ	AE.	AE
Grupo Cuerpo	C1 EX11	C2 EX11	C1 EX27	C1 EX27	C1 EX27	A2C1 EX11	C1 EX27
C.Esp	3308,34	3308,34	5473,58	5473,58	3584	4152,82	3808,84
<u>.</u>	5	4	8	17	16	8	81
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA AYUDANTE DE OFICINA CP: 527962	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA AUXILIAR DE OFICINA CP: 4708604	INSTITUTO CAJAL ESPECIALISTA I+D+I CP: 4618354	REAL JARDIN BOTANICO PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA CP: 4678471	REAL JARDIN BOTANICO AVIDANTE DE INVESTIGACION +D+I CP: 1362250	ESTACION BIOLOGICA DE DOMÁNA JERE J. JERA DE SECCION CP: 1602899	MUSEO NACIONAL DE CIONOAS NATIVALES COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 807752
Localidad	CANTOBLANCO (MADRID)	CANTOBLANCO (MADRID)	MADRID	MADRID	MADRID	SEVILLA	MADRID
ž	4 4	045	046	047	848	84	090





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39756

Entrevista /Memoria						T												
	8	7	5	10	9	4	10	2	ဇ	6	9	2	10	7	8	8	9	9
Méritos	Experiencia en facturación y liquidación de dietas y viajes	Experiencia en tramitación de cuentas justificativas de dotación de tesorería operativa, anticipos de caja fija y gastos a justificar	Experiencia en tramitación de expedientes de adquisición centralizada y manejo de aplicaciones informáticas de gestión de personal e inventario de bienes	Experiencia en sistemas Linux y Apache-Tomcat, bases de datos MySQL y phpMyadmin	Experiencia en desamollo y mantenimiento de portales con el CMS DRUPAL y programación en CSS3, HTML5, PHP y Javascript	Experiencia en diseño gráfico aplicado a páginas web: Adobe Photoshop, Illustrator y Dreamweaver	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos y contratos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en manejo de word, excel y access	Experiencia en tares de apoyo a la gestión y justificación de proyectos y financiados por la Unión Europea y de otros proyectos, contratos y ayudas internacionales	Experiencia en transas de apoyto a la gestión, y justificación de proyectos nacionales y regionales financiados con fondos publicos, conventios de cooperación, encargos administrativos, contratas de timestigación y proyectos de fundaciones y otras entidades privadas de afrablio nacional	Experiencia en apoyo a la gestión de ayudas para la difusión y cultura científica	Experiencia en relaciones con centros educativos y medios de comunicación para la difusión de actividades didácticas	Experiencia en información al público, coordinación y atención de visitas	Experiencia en manejo de exœl	Experiencia en justificación económica de proyectos de investigación	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de justificación de ayudas y subvenciones a la I+D+i y aplicaciones informáticas de gestión económica	Experiencia preparación de documentación para alegaciones a requerimientos de subsanación en las justificaciones de subvenciones a la I+D
Observación																		
Cursos	 Gestión económica SAICI 	- Facturación electrónica		- Administración de sistemas LINUX	- Drupal - Programación PHP		 Gestión económica Preparación y 	gestión de proyectos en el ámbito H2020	- Word	- H2020: nomativa y gestión de proyectos europeos	analítica y de costes aplicada a centros de investigación estión de ayudas	y contratos de investigación	- Excel - Atención al público	-		- Justificación de proyectos de	investigación - Gestión económica - Ley de contratos en	el sector público
Tifulación																		
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Webmaster y coordinador del portal web			Tareas de apoyo a la gestión de proyectos			Tareas de apoyo a la gestión y justificación de proyectos de investigación			Tareas de apoyo al Departamento de	Comunicación		Tareas de apoyo a la gestión y justificación de proyectos,	contratos y convenios de investigación	
AD	ΑE			ĄĘ			ΑE			AE			ΑE			ΑE		
Gueno Gunbo	C1 EX27			A2C1 EX27			A2C1 EX27			C1C2 EX27			۲۲ ا			C1C2 EX27		
C.Esp	3808,84			3808,84			3808,84			3808,84			3808,84			3808,84		
Š	18			18			18			18			15			18		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 811098		MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 3091774		MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	COLABORADOR /	CP: 3440381	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES COLABORADOR I	CP: 3847839		MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE MUSEOS	CP: 5197035	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 3636563	
Localidad	MADRID			MADRID			MADRID			MADRID			MADRID			VIGO (PONTEVEDRA)		
Š	051			052			053			054			990			920		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39757

			_																		
Entrevista /Memoria																					
	8	9	9	8	9	9	2	2	9	8	8	4	۵	9	9	8	2	2	8	2	2
Méritos	Experiencia en tareas de apoyo a la elaboración de informes y balances, estado de gastos y pagos y situación de tesorería	Experiencia en cálculo, previsión y seguimiento de ingresos y gastos en proyectos de investigación: gastos a justificar, en firme, ADOP y dotación de tesorería operativa	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica, de inventario de bienes y de compras	Experiencia en edición avanzada de archivos E-pub, archivo, registro y tramitación de documentación científico-técnica	Experiencia en catalogación y difusión de publicaciones científicas	Experiencia en manejo de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas	Experiencia en control, seguimiento y liquidación de ingresos derivados de prestaciones de servicios, contratos y convenios de investigación	Experiencia en tramitación y seguimiento de contratos por obra o servicio a través de bolsas de trabajo	Experiencia en tramitación de altas, bajas y modificaciones en Seguridad Social a través del Sistema RED	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación administrativa	Experiencia en control y tramitación de documentación relativa a la gestión de personal funcionario y laboral	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de investigación	Experiencia en tramitación de documentación relativa a la gestión de personal funcionario y laboral	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación administrativa	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de inventario	Experiencia en mantenimiento y actualización de inventario y en catalogación y recuperación de su patrimonio histórico-científico	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes, estancias breves y ayudas de movilidad de personal investigador	Experiencia en trámites de seguridad social de trabajadores desplazados al extranjero	Experiencia en digitalización de textos e imágenes	Experiencia en registro y archivo de documentación administrativa	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos
Observación																					
Cursos	- SAICI - Gestión económica	- Gestión del gasto		- Corrección y edición científico - técnica	- Creación de Epub avanzado	- Iratamiento archivístico	- Gestión económica - Gestión de	recursos humanos - Archivo		- Ley de contratos del sector publico	 Gestión económica 	- Gestión de recursos humanos	- Gestión de recursos humanos	 Ley de contratos del sector publico 	- Excel	- Excel avanzado - SAICI - Gestión del gasto	,		- Access	- Excel - Power Point	
Titulación																					
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la biblioteca			Tareas de apoyo a la gestión económico-financiera, administrativa y de personal			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económica-administrativa			Tareas de apoyo en	reprograna, arcnivo y compras	
AD	AE			AE			AE			ΑE			ΑE			AE			ΑĒ		
Grupo Cuerpo	C1C2 EX11			C1 EX27			C1C2 EX27			A2C1 EX27			C1C2 EX11			C1 EX27			C1C2	EXZ/	
C.Esp	3584			3584			3808,84			3808,84			3584			3808,84			3584		
Ni.	18			18			8			18			18			18			16		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 1012448		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS AYUDANTE DE BIBLIOTECA	Y DOCUMENTACION CP: 4460931		INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE	SALAMANCA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 2695122	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y	AGROBIOLOGIA SEVILLA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 1100132	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y	AGROBIOLOGIA SEVILLA JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 2675918	ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 1511732		ESTACION EXPERIMENTAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 46/0363
Localidad	VIGO (PONTEVEDRA)			VIGO (PONTEVEDRA)			SALAMANCA			SEVILLA			SEVILLA			ZARAGOZA			ZARAGOZA		
Š	290			058			690			090			061			062			063		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019

Sec. II.B. Pág. 39758

	-			1						1								
Entrevista /Memoria																		
	10	7	က	œ	œ	4	80	ω	4	10	8	2	10	2	2	7	2	9
Méritos	Experiencia en adquisición de material científico, tramitación y seguimiento de compras	Experiencia en tramitación de facturas y en facturación electrónica	Experiencia en gestión de cuentas internas de proyectos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de I+D+i: preparación administrativa de propuestas, seguimiento y control de disponibilidad de fondos	Experiencia en tareas de apoyo a la justificación de proyectos de investigación financiados por la Unión Europea	Experiencia en tareas de apoyo al seguimiento de auditorías de proyectos de investigación	Experiencia en bases de datos Orade, MySQL y PostgreSQL y PL/SQL de Oracle	Experiencia en programación PHP, Java, Javascript, HTML y Visual Studio	Experiencia en entomos virtualizados: VMware y OpenNebula	Experiencia en tramitación de justificaciones de gasto: gastos a justificar, en firme, ADOP, dotación de tesorería operativa o anticipo de caja fija	Experiencia en justificación de proyectos de investigación	Experiencia en facturación y control de ingresos derivados de contratos y convenios de investigación	Experiencia en búsqueda en catálogos bibliográficos automatizados	Experiencia en manejo de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas	Experiencia en control de préstamo y préstamo interbibliotecario en entomos automatizados	Experiencia en registro de facturas y manejo del programa FACe de facturación electrónica	Experiencia en archivo y digitalización de documentos	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes
Observación			1		l	l		I	1			<u>l</u>		I	1			
Cursos	- Facturación - Gestión	presupuestaria - Gestión de archivos	en la Administración Pública	- Gestión presupuestaria - H2020: Normativa y	gestión de proyectos europeos		- Administración de Bases de Datos con MASOLA PHP Admin	Gestión de Recursos en el IAS (OpenNebula)	Gestión de sistemas TIC avanzado	 Gestión económica H2020: nomativa y gestión de proyectos 	europeos - Ley de contratos del	Sector Público	- Aleph 500 - Préstamo y préstamo	interbibliotecario - Gestión y dífusión en acceso abierto de	datos de investigación avanzado	- SAICI - Gestión del gasto	- Gestión de ingresos, cobros y	
Titulación																		
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo económico- administrativo			Tareas de apoyo a la justificación y seguimiento de auditorías de proyectos de	investigación		Desarrollo de Aplicaciones en entomo web, administración de bases de datos.	supervisión de los servidores necesarios para dichas aplicaciones		Tareas de apoyo a la gestión económico-presupuestaria			Tareas de apoyo a la biblioteca, atención a usuarios, gestión y control de	colecciones bibliográficas		Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa		
AD	ΑE			ΑĒ			ĄĘ			ΑĒ			AE			ΑE		
Grupo Cuerpo	C2 EX11			C2 EX11			A2C1 EX27			C1 EX27			C1 EX27			C1C2 EX27		
C.Esp	3308,34			3308,34			5859,84			5473,58			3584			3584		
Ņ	14			41			18			20			18			16		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 1975403	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN AUXILIAR DE OFICINA	CP: 4708628		CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SFGILRA	ANALISTA PROGRAMADOR CP: 4719297		INSTITUTO DE LA GRASA ESPECIALISTA I+D+I CP: 1784003			INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE	ALIMENTOS AYUDANTE DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	CP: 5035982	INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	INVESTIGACION I+D+I CP: 4678407
Localidad	GRANADA			GRANADA			ESPINARDO (MURCIA)			SEVILLA			PATERNA (VALENCIA)			PATERNA (VALENCIA)		
Š	064			065			990			290			890			690		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39759

							=									-								
Entrevista /Memoria																								
	7	2	9	7	2	9	2	7	9	œ	8	4	œ	2	co	œ	2	D.	10	2		8		
Méritos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de investigación: preparación administrativa de propuestas, seguimiento, justificación y preparación de alegaciones a requerimientos de subsanación.	Experienda en aplicaciones informáticas de gestión económica e inventario de bienes	Experiencia en tramitación y liquidación de dietas y viajes	Experiencia en facturación y facturación electrónica	Experiencia en tramitación y seguimiento de contratos de servicios, obras y suministros	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos y contratos de investigación	Experiencia en tramitación y seguimiento de pedidos: adquisición, recepción, almacenamiento y entrega de material de oficina, informático y científico	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y tareas de apoxo a la gestión de inventario	Experiencia en facturación y facturación electrónica	Experiencia en archivo y digitalización de documentos	Experiencia en manejo de word, excel y bases de datos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en archivo y digitalización de documentos	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos, relación con casas comerciales, control de stock y almacén.	Experiencia en manejo de word, access y excel	Experiencia en archivo de documentos.	Experiencia en la gestión y justificación económica de proyectos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la preparación de alegaciones subsanaciones recursos de reposición y	auditorias ante requerimientos y resoluciones de las iustificaciones económicas de subvenciones a la I+D+i	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de	proyectos, ayudas y contratos así como en el control y	seguimiento de los ingresos y gastos en proyectos de investigación y prestaciones de servicio
Observación																								
Cursos	- SAICI - Gestión del gasto			- Gestión	- Excel	sector público	- Gestión económica - Excel - Ley de contratos del	sector público		- Word - Excel	- Gestión económica		- Word - Excel	- Gestión económica		- Word - Excel - Access			- SAICI - Reglamento	europeo de protección de datos	- Administración electrónica			
Titulación																								
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Gestión de proyectos y			Tareas de apoyo a la gestión de compras y almacén			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión de compras y almacén			Tareas de apoyo a la gestión y justificación económica de	proyectos de investigación				
Q Q	УE			ΑE			AE			ΑE			ΑĒ			AE			ΑE					
Grupo Guerpo	C1 EX27			A2 EX27	j		C1C2 EX27			C1C2 EX27			C1C2 EX27			A2 EX27			C1C2 EX27					
C.Esp	5473,58			3808,84			3584			3808,84			3808,84			3808,84			3584					
N.	20			18			16			18			18			18			16					
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS ESPECIALISTA I+D+I CP: 2345519			INSTITUTO NACIONAL DEL	COLABORADOR /	CP: 3797976	INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 2688724		INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE	BARCELONA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 3701516	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE	BARCELONA COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 4732430	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I	CP: 5000931	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I	CP: 2929982			
Localidad	CORDOBA			OVIEDO			OVIEDO			BELLATERRA (BARCELONA)			BELLATERRA (BARCELONA)			BELLATERRA (BARCELONA)			ARMILLA (GRANADA)					
ž	020			1/0			072			073			074			075			920					





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39760

Entrevista /Memoria																								
	6	9	c.	12	9	2	8	8	4	8	8	4	8	7 5	,	ω (×	4	10	2	2	7	7	9
Méritos	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos, adquisición de material científico y relación con proveedores	Experiencia en facturación y su asignación a aplicaciones presupuestarias y naturalezas de gasto	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y del programa FACE para facturación electrónica	Experiencia en tareas de apoyo en mantenimiento general de edificios, supervisión de instalaciones y equipo	Experiencia en tareas de apoyo al seguimiento de obras	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en manejo de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, bases de datos, catálogos y plataformas digitales	Experiencia en depósito de documentos en repositorios institucionales y gestión de contenidos para web e intranet de bibliotecas	Experiencia en ordenación de fondos y control de suscripciones	Experiencia en facturación y tramitación de expedientes de contratación y adquisición centralizada	Experiencia control y seguimiento de ingresos, emisión de facturas y liquidación de cobros	Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y de inventario de bienes	Experiencia en archivo, digitalización y registro de documentación administrativa	Conocimientos de access y power point		Experiencia en fareas de apoyo a la gestión económica	Expenencia en manejo de word, excel y access	Experiencia en archivo de documentación administrativa	Experiencia en preparación, tramitación y seguimiento de expedientes administrativos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de personal	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos, adquisición de material, facturación y relación con empresas	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación	Experiencia en manejo de bases de datos
Observación																								
Cursos	- SAICI			- Mantenimiento de instalaciones de	climatización - Electricidad e	instalaciones eléctricas	- Aleph 500 - Word - Access			 Ley de contratos del sector publico 	 Gestión de ingresos y cobros 		- Excel - Certificado digital y	firma electrónica		- Word - Exœl			 Gestión económica Gestión de recursos 	humanos - Word		 Ley de contratos del sector público Word 		
Titulación																								
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo a la gestión económica y a la gestión de compras			Tareas de apoyo al mantenimiento de edificio e	instalaciones		Tareas de apoyo a servicios y procesos técnicos de bibliotecas			Tareas de apoyo a la gestión económica			Tareas de apoyo a la gestión administrativa			Tareas de apoyo económico- administrativo			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión de compras y almacén		
AD	AE			ΑE			AE			ΑE			ΑE			AE.			ΑE			AE		
Grupo Cuerpo	C2 EX <i>27</i>			A2C1 EX27			C1 EX <i>27</i>			C1C2 EX11			C1C2 EX27			C1C2 EX 11			C1 EX27			C1 EX27		
C.Esp	3584			3808,84			3584			3584			3584			3584			3808,84			3584		
Νį	16			18			18			18			16		!	16			18			16		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CP: 4678137		CENTRO DE FISICA MIGUEL A. CATALAN	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I	CP: 3037875	CENTRO DE FISICA MIGUEL A. CATALAN AYUDANTE DE BIBLIOTECA	Y DOCUMENTACION CP: 4316221		CENTRO DE FISICA MIGUEL A. CATALAN	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 5083818		CENTRO DE FISICA DE MATERIALES	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 4678347		INVESTIGACION EN	NANOMAI EKIALES Y NANOTECNOLOGIA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO CP: 4122747	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y EL VINO	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I	CP: 4678455	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA	AYUDANTE DE	CP: 5279540
Localidad	ARMILLA (GRANADA)			MADRID			MADRID			MADRID			SAN SEBASTIAN			ENTREGO, EL (ASTURIAS)			LOGROÑO (LA RIOJA)			BARCELONA		
Š	077			078			620			080			081			082			083			084		





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39761

-	1			1			-			1						-			ı		
Entrevista /Memoria																					
	∞ «	o	ø	ω	9	9	8	8	4	2	2	9	7	7	9	7	2	ဖ	80	9	9
Méritos	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de personal Experiencia en tramiteción de facturas	Experiencia en uarmiación de lactulas	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en tramitación de documentación de contratación de personal con cargo a proyectos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la justificación económica de proyectos de investigación de convocatorias europeas, nacionales y CCAA	Experiencia en liquidación de viajes y dietas	Experiencia en distribución y archivo de documentación, atención de visitas y preparación de reuniones	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en planificación y seguimiento de agenda	Experiencia en tareas de apoyo al seguimiento y resolución de procedimientos de subsanación y de reintegro de subvenciones a proyectos de investigación	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de proyectos de investigación, preparación de documentación y justificación en el ámbito nacional y autonómico	Experiencia en tramitación de documentación de contratación de personal con cargo a proyectos de investigación	Experiencia en control y tramitación de documentación relativa a la gestión de personal funcionario y laboral	Experiencia en afiliación, altas, bajas y modificaciones en seguridad social a través del sistema RED	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión económica	Experiencia en tramitación y seguimiento de convenios y contratos de investigación con entidades públicas y privadas	Experiencia en tareas de apoyo a la organización de actividades de divulgación científica	Experiencia en afiliación, altas y bajas en segundad social, facturación, gestión de inventario y manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y de personal	Experiencia en tramitación y seguimiento de compras y pedidos, facturación, control de stock y almacén	Experiencia en manejo de word y excel	Experiencia en tareas de apoyo a la gestión y justificación de proyectos de investigación
Observación																					
Cursos	- Excel - Gestión de	recursos humanos		- Preparación y gestión de proyectos en el ámbito del	- Retribuciones y costes de personal: destión nóminas v	seguridad social - Gestión de recursos humanos	- Word avanzado - Excel			- Excel avanzado			- Gestión de nóminas y seguridad	social - Excel - Word		 Legislación, conceptos y procedimientos de 	Seguridad Social - Cultura Científica: divulgación y	comunicación de la ciencia - SAICI	- Excel	- Gestión económica	
Titulación																					
Descripción del Puesto	Tareas de apoyo económico- administrativo			Tareas de apoyo a la justificación de proyectos de HD+i y a la gestión de viajes y	detas		Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económica-administrativa			Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa y de	personal		Tareas de apoyo a la gestión económico-administrativa y de personal y de apoyo a la	divulgación científica		Tareas de apoyo económico- administrativo		
AD	AE			AE			ЧE			JE VE			AE			AE			AE		
Grupo Cuerpo	C1 EX27			C1C2 EX11			C1C2 EX27			C1C2 EX27			C1 EX27			C1C2 EX27			C1C2 EX27		
C.Esp	3584			3584			3808,84			3808,84			5473,58			4152,82			3808,84		
Š	16			18			18			18			20			18			18		
CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	INST. DE BIOLOGIA MOLECULAR DE	BARCELONA AVIIDANTE DE	INVESTIGACION +D+I	INSTITUTO DE BIOLOGIA EVOLUTIVA JEFE / JEFA DE	NEGOCIADO CP: 4693805		CENTRO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA	COLABORADOR /	CP: 4145895	INSTITUTO DE GEOCIENCIAS COLABORADOR /	COLABORADORA I+D+I CP: 4370641		INSTITUTO DE TECNOLOGIAS FISICAS Y	DE LA INFORMACION "LEONARDO TORRES OLIEVEDO"	ESPECIALISTA I+D+I CP: 1480799	INSTITUTO DE TECNOLOGIAS FISICAS Y DE LA INFORMACION	"LEONARDO TORRES QUEVEDO" JEFE / JEFA DE	NEGOCIADO CP: 3488370	INSTITUTO DE TECNOLOGIAS FISICAS Y DE	LA INFORMACION "LEONARDO TORRES OLIEVEDO"	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I CP: 4703028
Localidad	BARCELONA			BARCELONA			ARGANDA DEL REY	(MADRID)		MADRID			MADRID			MADRID			MADRID		
ž	085			980			280			880			680			060			091		

OBSERVACIONES EXTI-Excepto los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. EX27-Excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. AE-ADMINISTRACION DEL ESTADO.





 Núm. 91
 Martes 16 de abril de 2019
 Sec. II.B. Pág. 39762

ANEXO II

DATOS DEL FUNCIONA DNI	RIO						
Primer Apellido	Segundo Apel	llido		Nombi	re		
Domicilio (a efectos de notifica	ación)						
'alle/Plaza y número	Clony						
ódigo Postal	Localidad		Provi	ncia			
eléfono de contacto	I	Correo ele	ctrónico				
I° Registro Personal	Cuerpo/Escala				Gru	ро	Grado
ituación Administrativa (ma	urque la que proceda) Servicio	activo Exce	dencia / otra	e.			
estino definitivo: [inisterio, Organismo o Autenominación del puesto]	Ministerio Ciencia,	nisterio CSIC	□ A.E.A.	г 🗆 (Otra Admón Pú	blica:	
livel del puesto	Provincia	Localida	ad				
Ministerio, Organismo o Aut Denominación del puesto Vivel del puesto Si se desempeña un puesto en comisio	Provincia on de servicios se cumplimentarán también los de se cumplimentarán también los de se cumplimentarán los de se cumplimentaria los de se cumplimentaria los de se cumplimentaria los de se cumplimentaria los de se cum	Localidad	lscrito el funcio	nario con car	ácter definitivo)		
PUESTOS QUE SOLICITA	A (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE	PREFERENCIA DEL S	OLICITANT Grupo/		Complem.		
Preferencia conv.	Puesto de trabajo		Subgrupo	Nivel	Específico		Localidad
1							
2							
3 4							
5							
	Hoja nº 2 del mismo Anexo II)						
-	rioja ir 2 dei inisino i inexe ir)						
n caso necesario se continuará en la ondiciona su petición de ac Convivencia familiar) SI	ruerdo con la Base Tercera.3:	SI Tipo de di	scapacidad				NO 🗆
in caso necesario se continuará en la condiciona su petición de acconvivencia familiar)	ruerdo con la Base Tercera.3: NO (Señalar la que proceda)	SI Tipo de dis	scapacidad nes precisas	(resumen			
e acoge a la Base Cuarta.5. Destino previo del cónyu Cuidado de hijos. Cuidado de familiar.	ruerdo con la Base Tercera.3: NO (Señalar la que proceda)	Tipo de di	scapacidad nes precisas	(resumen			





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39763

ANEXO II (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la Hoja 1)

NOMBRI	Е		Firma del car	ndidato			
PUESTO	S SOLICI	ΓADOS					
Orden Prefe- rencia	Nº Orden conv.			Grupo	Nivel	Complemento Específico	Localidad
6							

Sr. Secretario General Adjunto de Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/Serrano, 117. 28006 Madrid.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39764

ANEXO III

Documentación que se aporta para cada puesto de trabajo solicitado

ORDEN DE EFERENCIA (1)	N° ORDEN PUESTOS (1)	DOCUMENTACION QUE ACREDITA LOS MERITOS ALEGADOS PARA LOS PUESTOS SOLICITADO (2)

- (1) Debe coincidir con lo solicitado en el anexo II.
- (2) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación sin la cual no se procederá a su valoración.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39765

ANEXO IV

Don/Doña												
Cargo: Ministerio u Organismo												
Ministerio u Organism	0:		••••••	•••••		••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•••••••	••••••	•••••	•••••
Certifica que el funcion	ıario abajo ir	idicado tie	ne acredi	tados l	os sigui	ent	es extrem	os:				
1. <u>DATOS DEL FUNCIO</u>												
D.N.I.: Cuerpo o Escala: Grado consolidado (1):	Apellid	los y nombre:		10.1			N.B.B					
Cuerpo o Escala: Grado consolidado (1):		Fecha conso	Gr lidación:	upo/Sub	grupo:		N.R.P.	:				
Antigüedad (basada en trienios	s)a	ños	meses		días, a	fech	a de finalizac	ión del pla	zo de present	ación de	solici	tudes
Admón a la que pertenece (2)	Tit	tulaciones (3):	·									
2. <u>SITUACIÓN ADMIN</u>	<u>ISTRATIVA</u>	:										
Servicio activo Servicio	os especiales	☐ Servicio e Fecha de tras				licas			me de funcion n periodo susp		/	/
Exc. Voluntaria por interés pa Fecha de cese servicio activo:		Exc para e Toma posesio Fecha de ceso	ón último de	estino def	finitivo:		·		c. Voluntaria de cese servic			
3. <u>DESTINO</u>												
3.1 Destino definitivo												
Denominación del puesto	Unidad de de	stino			Niv	el	Fecha tom	a posesión	Municip	io		_
3.2 Destino provisional (4	1)											
Denominación del puesto	Unidad de de	stino		Nivel	Fecha t	oma	posesión	Forma o	cupación	Munici	oio	
3.3 Tiempo de permanen 4. <u>MÉRITOS</u>	cia en el nive	el desde el d	que se co	ncursa	:	_ a	ños	meses		días		
4.1 Puestos desempeña			actual (5	5)								
Denominación del puesto	Unidad asimila	ıda	Centro D	Directivo			Nivel	Desde	Hasta	A.	M.	D.
4.2 Cursos Denominación del curso		Centro que	a la impart	iá			Nº he	oras	Año	Τ,	np/Re	
Denominación del curso		Centro qu	c to impart	10			1 11	oi as	Allo	- 11	np/ ixc	
42 4 4 11 1 15		•										
4.3 Antigüedad: Tiem Administración	1po de servic Cuerpo o Esca		eidos						Gr/Sb	A.	M.	D.
Administración	Cuci po o Esca	141							GI/Sb	71.	171.	ъ.
											<u> </u>	
Concurso convocado	o por Resoluc	ción de	•••••	•••••	d	e fe	cha/	/	, BOE d	e/		./
					En	••••	•••••	, a . (firma)	de	•••••	. de 2	0





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39766

OBSERVACIONES (6)	

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (5) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años.
- (6) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39767

ANEXO V Certificado de Méritos Específicos

Don/Dona:		
		••
	(Nombre, apellidos y cargo)	
CERTIFICO:		
Que el funcionario/a	on/Doña:	
	ha estado destinado/a en	••
	hasta el, ocupando el puesto de	••
	y desempeñando durante ese tiempo las siguientes funciones	:
		••
		••
	n en el concurso convocado por Resolución de fecha	••
BOE de		
En	de de de	
	(firma v sello)	





Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. II.B. Pág. 39768

ANEXO VI

a) C	onsentimiento	para	realizar	la	consulta	de	verificación	de	datos	de	residencia	por
cuida	ado de hijos e	hijas a	efectos	de	acreditac	ión	de los supue	stos	relativ	os a	a la concilia	ción
de la	vida personal	, famil	iar y labo	oral	I							

	/OIIdCOII
•	entación de mi hijo/a,
	de y con DNI n.º, presto mi
·	s de empadronamiento del menor sean recabados de oficio por
parte de la Secretaría General	Adjunta de Recursos Humanos del Consejo Superior de
Investigaciones Científicas.	
Er	n, de 20 de
(Fi	irma)
	ar la consulta de verificación de datos de residencia del
-	de acreditación de los supuestos relativos a la conciliación
de la vida personal, familiar y la	boral
	Doña: nacido/a
	, presto mi
	os de empadronamiento sean recabados de oficio por parte de
<u> </u>	Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones
<u> </u>	Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones
Científicas.	
Científicas.	n, de de 20
Científicas.	
Científicas.	
Científicas.	

(Firma)